



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00146-00. SUCESIÓN TERESA LONDOÑO DE SANABRIA Y VÍCTOR SANABRIA CORREA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, diciembre 18 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 2738

Radicación No. 760013110010-2023-00146-00

Santiago de Cali, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Los señores Astrid Lorena y Juan Pablo Sanabria Larrahondo presentan escrito otorgando poder a profesional del derecho que los represente al interior del presente proceso.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al abogado **Luis Eduardo Plaza Rodríguez**, para que represente a los señores **Astrid Lorena y Juan Pablo Sanabria Larrahondo**, conforme al poder otorgado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0087b668b9ffb78e5e25119def4514fdd3b4b2f8256ede4a32b7b1124d568f5e**

Documento generado en 15/12/2023 04:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>